

Guía  
Contra el acoso y el hostigamiento sexual  
(Prevención)



## ¿Qué es el acoso?

La ley penal lo considera entre los “Delitos

Contra la libertad y la seguridad sexual”.

Si te das cuenta: es un delito.

Todo delito se debe denunciar, para poder ser castigado.

El artículo 190 del CP (Código Penal) dice: “Comete el delito de acoso sexual, quien con fines lascivos, acose reiteradamente a una persona de cualquier sexo, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión y multa hasta de trescientos días de salario”

Pero:

Tienes que entender que la ley penal, si bien es cierto castiga, cuando se denuncia y se prueba, también advierte y a eso se le llama “prevención”.

Es un error esperar que las cosas sucedan para pasar por una serie de problemas que van desde el temor, ansiedad, miedo, e impotencia que se traduce en inseguridad.




---

## ¿Qué es el hostigamiento?

El CP en su artículo 190 Bis señala: “Comete el delito de hostigamiento sexual, quien con fines lascivos, asedie, a una persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas, religiosas, o cualquier otra condición que implique subordinación a la víctima, se le impondrá



de uno a cinco años de prisión y multa hasta trescientos días de salario”.

---

En el salón de clases

Muchas alumnas sufren de alguno de estos dos tipos de agresiones. Lo saben sus compañeros y compañeras de clase, pero está de por medio una calificación y no se atreven a denunciar.

Cuando esto sucede, el problema crece y la persona queda impune. Es decir NO se castiga. Eso hace el silencio.




---

La doble vía de la prevención:

Ya lo dijimos: Denunciar. Existe no solo el CP sino un gran número de leyes que bien podrían arrojarte y protegerte pero lo primero es como ya dijimos, denuncia.

Cuándo te das cuenta de que lo que pasa a tú alrededor no es normal:

- Las mujeres intuimos cuando alguien te roza el cuerpo deliberadamente. ¡Identifícalo!
- Cuándo un compañero o profesor se insinúa tocándose los testículos. Te está mandando un mensaje, sexual.
- Cuando te abraza o te da un beso. No tiene por qué hacerlo. No es tu novio.
- El manoseo es ya el preámbulo para una invitación fuera del salón de clases.



- Si aceptas sus regalos ya aceptaste irte con él a cualquier lugar privado.
  - Las amenazas, el maltrato o actitudes agresivas en el salón de clases no es otra cosa más que hostigamiento, para que lo abordes y le reclames. No entres a ese juego porque es de dominación absoluta. Acude a las autoridades y describe lo que sucede.
- 

En otros espacios:

Muchos jóvenes espían a sus compañeras en el baño. Normalmente sucede cuando la mayoría de los estudiantes ya se han marchado. Hazte acompañar. Nunca entres sola a un baño cuando casi no hay nadie en la facultad.

Muchas facultades tienen pasillos o andadores muy largos. Camina en grupo. Si caminas sola te pueden jalar y llevar a cualquier espacio y faltarte al respeto.

Jamás vayas a un “despacho”, o “cubículo” en donde te haya citado el profesor para darte una calificación o para hacerte algún encargo. Estos espacios son propicios no solo para realizar acciones que se ajustan tanto al acoso como el hostigamiento sexual pero, OJO estás tú sola con el profesor, no hay testigos, y el solo dirá que tú fuiste porque



quisiste y es una posición de poder que el profesor a tiene. Nadie te va a creer, además está de por medio las amenazas que te hagan, todo eso te provocará deterioro en tu salud mental que se traduce en: ansiedad, estrés, impotencia, nerviosismo difícil de disimular y terminarás por acceder o abandonar tus estudios. Lo más lamentable es que por no hablar tu proyecto de vida se cancele.

---

Tanto el acoso como el hostigamiento, son formas de violencia que dentro de un aula no podemos hablar de ignorancia, discriminación o pobreza. Es a todas luces la violación a los derechos humanos de quien es víctima de estas dos formas de agresión que si bien es cierto que son acciones delictivas estas se concretan cuando la víctima decide acusar.

---

Otra forma de prevenir, es conocer lo que hasta aquí hemos anotado, pero podemos abundar en otras más: En un salón de clases la mayoría son mujeres. ¡Únanse! Tal y como si fueran un equipo de *básquet* o *foot ball*, ¡Protéjanse! Unas a otras. El problema es, que nos volvemos tan individualistas que pensamos que solas nos podemos salvaguardar de cualquier ataque, y no es así. Si se unen se



fortalecen y logran que se les respete, si caminan solas se convierten en seres vulnerables fáciles de atacar.

---

### Las autoridades

Ofrecen todos los recursos que están dentro de la ley. Pero no le pueden poner un vigilante a cada una. Asuman el compromiso de que conozcan sus derechos para que sean resilientes. Se refiere a la **capacidad de sobreponerse a momentos críticos y adaptarse** luego de experimentar alguna situación inusual e inesperada. También indica volver a la normalidad. (<https://www.significados.com/resiliencia/>, consultado el 28 de noviembre de 2019 a las 12:30 horas.)

---

### Las cifras

El 90% de las mujeres que han sido violentadas NO denuncian, de tal manera, que las autoridades no pueden proceder en contra del agresor.

En Puebla, el 60% de las mujeres encuestadas tienen temor a sufrir acoso sexual. En Guadalajara, 81% de las mujeres encuestadas han experimentado alguna forma de violencia sexual.

Muchas mujeres dejan de salir solas, cambian su vestimenta e incluso dejan de



participar en sus actividades cotidianas por el temor a ser agredidas. En Guadalajara, 83% de las mujeres intenta salir acompañada, mientras que el 13% afirma haber dejado de trabajar o estudiar. En la Ciudad de México, 25% no sale de noche y 28% busca andar acompañada en el transporte. (*El Sol de México*, 25 de noviembre de 2018).

---

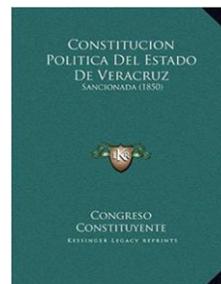
Por qué la prevención.

Porque las mujeres como las niñas merecen sentirse seguras. Prevenir el acoso sexual o el hostigamiento, implica invertir en el aseguramiento de la salvaguarda de los derechos humanos de cada una. Si por el contrario, no se toman cartas en el asunto desde las autoridades y las propias mujeres, estas formas de agresión se pueden convertir más tarde en feminicidios o desapariciones forzadas. La cultura que se intenta promover es que ninguna mujer tiene obligación de tolerar las manifestaciones violentas de algunos hombres.

---

El Derecho

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz.



- Código Penal para el Estado de Veracruz
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres: *Convención Belém do Pará*.
- Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer: CEDAW
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley General de Víctimas.
- Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana y Fenómenos como Acoso Sexual, Discriminación por Sexo y Hostigamiento.
- Instituto Veracruzano de la Mujer.
- Unidad de Género de la UV

